

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3785 DE 2026

(05 DE AGOSTO DE 2026)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-008-2026"**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 4320 del 20 de noviembre de 2025, expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad de la contratación cuyo objeto es: ***"Adquisición, suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de sillas ergonómicas tipo gerencial y sillas operativas tipo cajero, de acuerdo con las cantidades, sedes y direcciones definidas por la Entidad"***.

Que la presente contratación se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proceso se regirá por las normas colombianas vigentes relacionadas con su desarrollo y ejecución, en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, para atender las obligaciones económicas derivadas de la adjudicación del presente proceso, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33626 del 18 de junio de 2026, que afecta el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006, «Sillas ergonómicas tipo gerencial y operativa tipo cajero», expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$381.000.000).

Que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, del 22 al 29 de julio de 2026. Durante este período, los documentos permanecieron a disposición de los interesados para que formularan las observaciones que estimaran pertinentes.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-008-2026.**"

Que, dentro del plazo establecido, se presentaron observaciones al pliego electrónico respecto del anexo correspondiente al estudio previo.

Que el comité estructurador, mediante comunicación con radicado No. 20266210012213, dio respuesta a las observaciones recibidas. Las respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II. Como consecuencia de dichas observaciones, la Entidad modificó el pliego de condiciones definitivo y los anexos correspondientes al estudio previo, la oferta económica detallada y el formato 2, «Cobertura del servicio», con el fin de otorgar mayor claridad al proceso.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presupuesto oficial del presente proceso, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$381.000.000), es inferior al umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497), equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), aplicable para la vigencia 2026. En consecuencia, se cumple el requisito relativo a la cuantía para una eventual limitación de la convocatoria a MiPymes.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, se recibió únicamente una (1) solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes. En razón a que el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 exige por lo menos dos (2) solicitudes formuladas por MiPymes que cumplan los requisitos establecidos en dicha disposición, no se satisface el número mínimo exigido y, por tanto, la convocatoria no se limitará a MiPymes.

Que, en consecuencia, en el presente proceso de contratación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, los consorcios, las uniones temporales y las demás formas asociativas legalmente constituidas cuyo objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir el objeto del proceso de selección, siempre que no se encuentren incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar, mediante acto administrativo de carácter general y debidamente motivado, la apertura del proceso de contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar, a partir del 5 de agosto de 2026, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. UAEMC-SIE-008-2026, cuyo objeto consiste en: **“Adquisición, suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de sillas ergonómicas tipo gerencial y sillas operativas tipo cajero, de acuerdo con las cantidades, sedes y direcciones definidas por la Entidad”**. El proceso se desarrollará de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fijar para la presente contratación un presupuesto de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$381.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Dicho presupuesto está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33626 del 18 de junio de 2026, que afecta el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006, «Sillas ergonómicas tipo gerencial y operativa tipo cajero»,

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-008-2026.**"

expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC. Fuente: Nación, recurso 10.

ARTÍCULO TERCERO. - No limitar la convocatoria del presente proceso de contratación a MiPymes, toda vez que, dentro del plazo previsto, se recibió únicamente una (1) solicitud de limitación y no se cumplió el mínimo de dos (2) solicitudes exigido por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Establecer el cronograma del proceso, tal como se indica a continuación:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones Definitivo	05 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Publicación Acto administrativo de Apertura del proceso de Selección	05 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo 17.00 HORAS	06 DE AGOSTO DE 2026	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego de condiciones	10 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser consultadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para expedir Adendas 19.00 HORAS	10 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser consultadas en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Presentación de Ofertas – Cierre del proceso 09:00 HORAS	12 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos. 09:02 HORAS	12 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultada en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Informe de Presentación de Ofertas 09.05 HORAS	12 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas	14 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-008-2026. "		
ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Presentación de Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y/o subsanar documentos	20 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o plataforma SECOP II
Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación de la lista de habilitantes.	21 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser consultadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Observación y/o Subsanación adicional deberá ser enviada a través del proceso en la plataforma del SECOP II, a más tardar a la 11:00 a.m. del 24 de AGOSTO de 2026.		
Apertura sobre económico 14:30 HORAS	24 DE AGOSTO DE 2026	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	26 DE AGOSTO DE 2026	en la Plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 17:00 HORAS	27 DE AGOSTO DE 2026	Deberá ser allegada a través del supervisor del contrato.
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución del Contrato	27 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Las fechas y los plazos antes indicados podrán modificarse de conformidad con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo y en los demás documentos del proceso.		
ARTÍCULO QUINTO. - Dejar a disposición de los interesados, para su consulta y descarga, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y los documentos previos en la plataforma SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co .		
ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a los ciudadanos, en especial a las organizaciones de veeduría ciudadana pertinentes, para que ejerzan el respectivo control social sobre el presente proceso de selección durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual; formulen oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes e intervengan en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo. Para tal efecto, se les suministrará la información requerida cuando esta no se encuentre disponible en el portal www.colombiacompra.gov.co . El costo de las copias y las peticiones presentadas se sujetará a las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.		
ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a		

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-008-2026.**"

través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VEGA LOPERA
JOSE MAURICIO

Firmado digitalmente por
VEGA LOPERA JOSE MAURICIO
Fecha: 2026.08.05 15:53:11
-05'00'

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Martha Inés Ocampo Cardona– Profesional Migración. GIT Contratos. 
Revisó: Andrés Alberto Torres – Contratista – SAF.